

C.C. TITULARES DE LAS VOCALÍAS EJECUTIVAS
EN LAS JUNTAS LOCALES EJECUTIVAS
PRESENTE

CON ATENCIÓN PARA: VOCALÍAS DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DE JUNTAS LOCALES
EJECUTIVAS

Como es de su conocimiento, el 4 de septiembre de 2017, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó el *Plan para el impulso de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el Proceso Electoral 2017-2018*. Su objetivo general es "Impulsar el involucramiento y la participación de la ciudadanía en el proceso electoral 2017-2018". En el contexto en el que se implementará dicho Plan, la confianza hacia los actores políticos y las instituciones electorales es un valor social indispensable para promover la participación ciudadana. De ahí que un propósito del INE deba ser contribuir a elevar la confianza que deposita la ciudadanía en la organización de las elecciones. Para ello, se ha estimado conveniente que al promover un proceso de comunicación y explicación, en lenguaje sencillo y por diversos medios, sobre los aspectos relevantes del proceso electoral, de las garantías para contar con elecciones confiables y seguras, así como de los roles y responsabilidades de los actores políticos y las instituciones electorales (INE, los Organismos Públicos Locales, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Fiscalía Especializada Para la Atención de los Delitos Electorales, los tribunales electorales locales y las fiscalías locales para la atención de delitos electorales), la población pueda confiar más en las elecciones, en su integridad y transparencia.

Dicho proceso de pedagogía pública se sustentará en la elaboración y la distribución de materiales (como infografías, manuales, folletos, etcétera) y en acciones que territorialmente se lleven a cabo a partir de la colaboración interinstitucional, tal como se estableció en la **Línea general de trabajo 2. Formación en derechos político-electorales**. De igual manera, se ha considerado pertinente focalizar los esfuerzos de manera estratégica: por un lado, seleccionar a los jóvenes entre 18 y 34 años de edad como población objetivo a la que preponderantemente estarán dirigidas las acciones de divulgación y pedagogía pública; y, por el otro, identificar y promover en acciones en un conjunto de distritos electorales federales de atención prioritaria, que han sido seleccionados por su alta concentración de jóvenes. Vale la pena agregar, sin embargo, que si bien los materiales y acciones estarán diseñados y pensados para este grupo etario, también podrán ser útiles para promover el voto y la participación ciudadana entre otros grupos de la ciudadanía.

La operación del *Plan para el impulso de la participación ciudadana* se implementará en concordancia con las dos siguientes líneas:

Ciudad de México, 19 de enero de 2018

- 1) **Diseño de materiales orientados a difundir y explicar información sobre las etapas del proceso electoral y las garantías de elecciones confiables y seguras.** El INE, junto con otras instituciones, diseñará una serie de materiales por cuyo medio se difundirá entre la población objetivo, a fin de detonar un proceso de sensibilización y aprendizaje, información puntual, clara y objetiva sobre cómo se organizan las elecciones y se garantiza la integridad del proceso electoral.
- 2) **Instrumentación de acciones territoriales.** Mediante acciones de divulgación y pedagogía pública, atendiendo a la ENCCÍVICA y al Plan para el impulso de la participación ciudadana y el fortalecimiento de la cultura cívica en el Proceso Electoral 2017-2018, y con la participación de las Juntas Locales Ejecutivas y los OPL, se buscará contribuir a un mayor conocimiento sobre la integridad y transparencia de los procesos electorales, así como de las garantías para el ejercicio libre y secreto del voto.

Estas dos líneas son descritas en el paquete de documentos principales que, en adjunto, forman parte de esta comunicación. El documento titulado *Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral 2017-2018* tiene como fin orientar el diseño de la propuesta de trabajo conjunta entre el INE y el OPL en la entidad de que se trate. Las y los funcionarios de los OPL así como el personal de las Juntas Locales Ejecutivas son quienes poseen conocimiento sobre el contexto local, por lo que, en función de los recursos disponibles, podrán añadir actividades a las propuestas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Confiamos en que las Juntas Locales Ejecutivas y los Organismos Públicos Locales serán capaces de desplegar esfuerzos de coordinación, de mantener una comunicación fluida y de armonizar los esfuerzos en materia de promoción de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018. Es importante comentarle que, en los términos del calendario ahí previsto, a más tardar el próximo **16 de febrero** se deberá contar con la propuesta del Plan de Trabajo en materia de impulso de la participación ciudadana que en su entidad conjuntamente tienen que elaborar la Junta Local Ejecutiva que usted coordina y el Organismo Público Local correspondiente.

Por su parte, el documento *Lineamientos para la instrumentación de actividades de divulgación de información y de pedagogía pública sobre el proceso electoral 2017-2018 en las entidades federativas* posee una redacción similar a la de un manual para que el personal que labora en las Juntas Locales Ejecutivas pueda implementar las acciones territoriales. Ahí se describe el esquema y los procedimientos de implementación, las actividades calendarizadas, así como una serie de anexos que servirán de apoyo para la realización de las acciones. (Para facilitar la lectura, le sugerimos primero leer el documento *Criterios para la elaboración de planes conjuntos de trabajo INE-OPL para la promoción de la participación ciudadana en el proceso electoral 2017-2018* y, posteriormente, los *Lineamientos*).

De igual manera, y en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de lo previsto en el Reglamento de Elecciones, le informo que el día 17 de enero de 2018 la Comisión de Capacitación y Organización Electoral aprobó el *Mecanismo de coordinación y*

Ciudad de México, 19 de enero de 2018

colaboración con organizaciones ciudadanas para la promoción del voto y de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018, así como de la Convocatoria para invitar a las organizaciones ciudadanas a colaborar en la promoción del voto y la participación ciudadana durante el Proceso Electoral 2017-2018. Mediante la presente comunicación también le estamos haciendo llegar dicho Mecanismo, su respectiva convocatoria y formatos aprobados para conseguir el fin de sumar a organizaciones ciudadanas en tareas de promoción del voto y de la participación ciudadana. Le invitamos a conocer su contenido y, en los términos ahí propuestos, a brindar el apoyo requerido, lo cual anticipadamente queremos agradecer.

Por otra parte, tras la celebración de las reuniones de coordinación entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales del 11 al 16 de diciembre 2017, junto con esta comunicación se les está compartiendo los materiales, estudios e investigaciones comentadas en la presentación relativa al impulso de la participación ciudadana en el Proceso Electoral 2017-2018, y que estimamos pueden ser de utilidad en el proceso de definir e incorporar el abanico completo de actividades de promoción del voto e impulso de la participación ciudadana.

Por último, no omito mencionar que a fin de atender cualquier duda u observación que tengan sobre los documentos referidos, favor de comunicarse con el Dr. Héctor Arámbula Quiñones, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana, al correo electrónico hector.arambula@ine.mx o a la IP 341404 o con la Mtra. Diana Carolina Ortiz Gutiérrez, Subdirectora de Información y Gestión del Conocimiento, al correo electrónico diana.ortiz@ine.mx o a la IP 343195. La DECEyEC estará atenta y sensible en brindar acompañamiento en todo el proceso y las tareas para la promoción del voto y de la participación ciudadana en su entidad federativa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

MTRO. ROBERTO HEYCHER CARDIEL SOTO

c.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral. - Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. - Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación Con Organismos Públicos Locales. - Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo. - Presente.
Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. - Presente.
Dr. Héctor R. Arámbula Quiñones, Director de Educación Cívica y Participación Ciudadana. - Presente.